

**PLAN NACIONAL SUBSECTORIAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RESIDUOS
DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS EN LA
PRODUCCIÓN PRIMARIA DE POLLO DE ENGORDE DESTINADO A PLANTA DE
BENEFICIO - PNSVCR 2024.**

1

**Grupo de Inocuidad en la Producción Primaria Pecuaria y Bienestar Animal
Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios
Subgerencia de Protección Animal
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

2024

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
2.1. Objetivo general.....	4
2.2. Objetivos Específicos.....	4
3. ANTECEDENTES A LO LARGO DE LA CADENA	4
4. NORMATIVIDAD APLICABLE	5
5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS ANALITOS A MONITOREAR	6
6. ANALITOS A MONITOREAR.....	7
7. METODOLOGÍA DE MUESTREO OFICIAL	7
7.1 Población y muestra	7
7.2 Diseño Estadístico	8
7.3 Lugar y frecuencia de las muestras	8
7.4 Tipo de muestras y procedimientos básicos	9
8. UNIDAD DE OBSERVACIÓN ESTADÍSTICA.....	9
9. MEDIDAS CORRECTIVAS	9
9.1 Por resultados positivos en la vigilancia activa:	9
9.2. Acciones de mitigación y control.....	10
10. RELACIÓN DE MUESTRAS	10
11. ANEXOS	12
12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	19

1. INTRODUCCIÓN

El manejo sanitario de una granja avícola debe tener un enfoque preventivo, de forma tal, que **los** medicamentos veterinarios solo sean utilizados en casos justificados. El uso inadecuado y constante de estos productos pueden superar los niveles máximos permitidos de residuos de medicamentos, pudiendo afectar la salud de las aves, así como, como llegar a convertirse en un problema de salud pública. Esta situación puede afectar igualmente el comercio limitando el acceso de estos alimentos en los mercados¹.

La comunidad científica ha manifestado una gran preocupación por el alarmante incremento de la resistencia a los antibióticos, debido al problema de su uso inadecuado en el tratamiento de las enfermedades infecciosas. Numerosas publicaciones científicas, han hecho eco en los medios de comunicación, en los cuales se manifiesta la posible relación entre el uso de antibióticos en animales y el incremento de resistencias a dichos compuestos en bacterias de importancia en patología humana y animal².

El uso indiscriminado de medicamentos en el sector avícola en los últimos años se ha incrementado considerablemente, frente a los desafíos sanitarios emergentes. Debido a esto, la presencia de residuos de fármacos empleados en la producción animal constituye una de las principales preocupaciones acerca de la seguridad de los alimentos de origen animal³.

Por este motivo, es importante que los productores suministren medicamentos veterinarios en el marco de las buenas prácticas avícolas con el fin de obtener productos sanos e inocuos; para lo cual es necesario diseñar y desarrollar un programa basado en riesgo para el control de residuos veterinarios y contaminantes químicos en la producción primaria pecuaria en pollo de engorde.

La misión del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, incluida en el Decreto 4765 del 18 de diciembre de 2008, Artículo 5° menciona : “El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio”, de forma coherente con los objetivos del Codex Alimentarius.

El Plan Nacional de Residuos de Medicamentos Veterinarios y Contaminantes Químicos (PNVCR), según la Resolución 770 del 2014, busca identificar y cuantificar los residuos de medicamentos y contaminantes que por distintas razones se encuentran en los productos de origen animal, y se fundamenta entre otros, en la

vigilancia de la calidad de la carne de pollo comercial y la inocuidad de éste para consumo humano; esta evaluación debe formularse como un conjunto sistemático de procedimientos que aseguren un control efectivo de los residuos en toda la cadena agroalimentaria.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Vigilar y controlar la presencia de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos que puedan estar presentes en pollos con destino al consumo humano.

4

2.2. Objetivos Específicos

- Identificar y cuantificar la presencia de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en muestras tomadas en pollos vivos en la producción primaria.
- Realizar la trazabilidad a muestras con resultados no conforme a residuos de medicamentos veterinarios y/o contaminantes químicos, y realizar las acciones de seguimiento en predios mediante la estrategia de IVC basada en riesgo químico.
- Contribuir al control de calidad e inocuidad de la carne de pollo destinada al consumo humano en Colombia.
- Implementar acciones correctivas en los distintos eslabones de la cadena alimenticia, en caso de detección de sustancias prohibidas o aquellas que reflejen un uso inadecuado.

3. ANTECEDENTES A LO LARGO DE LA CADENA

Según los datos publicados por la Federación Nacional de Avicultores - FENAVI 2023, la producción de pollo disminuyó un 0,16 % en comparación con el año anterior. Sin embargo, el consumo de carne de pollo se mantuvo alto, con un promedio de 35,8 kilos por habitante⁴, siendo la principal fuente de proteína de origen animal en la dieta de los colombianos. La producción de pollo aumentó dos veces más que la producción de carne bovina y 3.6 veces más que la carne de cerdo. En el año 2023, se produjo un total de 1.817.132 de toneladas de pollo en canal, con un promedio mensual de 151.428 toneladas⁵.

El ICA viene desarrollando el Plan Nacional de Residuos de Medicamentos Veterinarios y Contaminantes Químicos en pollo de engorde. Este plan se basa en la normativa emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por el Ministerio de Salud y Protección Social. Su objetivo es vigilar y controlar la inocuidad

de la carne de aves comerciales destinada al consumo humano. Conforme a lo anterior, existe un trabajo colaborativo entre el ICA y el INVIMA dentro del marco de sus competencias.

Es destacable saber que, según el informe de resultados del Plan Nacional de Vigilancia y Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios y Contaminantes Químicos en la producción primaria de pollo de engorde para el año 2020, no se encontraron resultados “no conformes” en las 50 granjas avícolas muestreadas. Además, los análisis realizados por el INVIMA en muestras tomadas en plantas de beneficio tampoco arrojaron resultados “no conformes” lo cual conllevaría a realizar visitas de seguimiento de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) basadas en riesgo. Este indicador favorable es relevante para la industria avícola y, específicamente, para el subsector de producción de pollo de engorde.

5

Para el año 2021, se monitoreó exclusivamente la sustancia Cloranfenicol en 50 predios avícolas, cumpliendo con el 100% del muestreo programado y ejecutando el 88% de los análisis. Las muestras analizadas en este año no registraron resultados “no conformes” para la sustancia evaluada.

Los informes de los años 2022 y 2023, se encuentran en fase de análisis y serán publicados en el micrositio del programa en la página web oficial, una vez se obtengan los resultados.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

La Tabla 1, resume por sustancia las Resoluciones restrictivas (prohibidas o restringidas) de medicamentos en Colombia.

Tabla 1. *Sustancias prohibidas en Colombia*

SUSTANCIA	RESOLUCIÓN ICA DE PROHIBICIÓN
Cloranfenicol	Resolución 1326 de 1981
Plaguicidas organoclorados	Resolución 366 de 1987
	Resoluciones 531, 540, 723, 724 y 874 de 1988.
Furazolidona, Nitrofurazona y Furaltadona	Resolución 1082 de 1995
Violeta de Genciana en los animales (uso oral)	Resolución 961 de 2003
Dimetridazol	Resolución 991 de 2004
Olaquinox	Resolución 969 de 2010
Dietilestilbestrol (DES)	Resolución 2638 de 2010
Polimixina B (Colistina)	Resolución 22747 de 2018

Clembuterol	Se autoriza en bovinos para inhibir las contracciones del miometrio y facilitar la dilatación del canal genital en aquellos casos en que la obstetricia lo requiere (<i>Periodo de retiro en carne 6 días</i>)
-------------	--

Fuente: Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios. ICA

A continuación, se muestra un listado de referencias normativas y su alcance:

- Resolución 1478 de 2006 del Ministerio de Salud y Protección Social. “Por la cual se expiden las normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contenga y sobre aquellas que son monopolio del Estado.
- Resolución 2906 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por la cual se establecen los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas -LMR- en alimentos para consumo humano y en piensos o forrajes”.
- Resolución 4506 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por medio de la cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 5296 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por la cual se crea la lista de establecimientos y/o predios con hallazgos de excesos de residuos o contaminantes en los productos alimenticios destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1382 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por la cual se establecen los Límites Máximos para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal, destinados al consumo humano”.
- Resolución 770 de 2014, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó en Colombia los planes sub- sectoriales de vigilancia y control de riesgos químicos en alimentos.

Como referentes internacionales se toma en consideración las recomendaciones del Codex Alimentarius y la Directiva 96/23/CE y 97/747 del Consejo de la Comunidad Europea.

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS ANALITOS A MONITOREAR

Los criterios para tener en cuenta en el desarrollo del plan de muestreo incluyen:

- Riesgo de salud pública asociada con cada compuesto químico.
- Animales expuestos a factores sanitarios o medioambientales que conlleven a uso de tratamientos farmacológicos y/o se vean afectados indirectamente por consumo de alimentos con presencia de sustancias que afectan la inocuidad.

- Los métodos analíticos que están disponibles, para identificar las diferentes clases de medicamentos o compuestos químicos.
- Capacidad de laboratorios ICA- LANIP para analizar la presencia de medicamentos o compuestos químicos
- Resultados de los planes de residuos de años anteriores.

6. ANALITOS A MONITOREAR

Para el desarrollo de este plan se tendrá como referente lo definido en la Directiva 96/23 de la Unión Europea, que establece que se deben monitorear en producción primaria las sustancias del grupo A3 (Esteroides con efecto anabolizante) y A6 (Sustancia del Anexo IV del reglamento (CEE) No 2377/90 del consejo (Tabla 2).

7

Tabla 2. Sustancias a analizar plan pollo, año 2024

SUSTANCIAS DEL GRUPO A* PARA MONITOREO		SUSTANCIA ANALIZADA EN CADA GRUPO
1c	Esteroides	Acetato de trembolona **
2a	Sustancias incluidas en el Anexo IV del Reglamento (CEE) no 2377/90 del Consejo, de 26 de junio de 1990	Cloranfenicol*

*Sustancia prohibida. **Sustancia no autorizada en avicultura.

7. METODOLOGÍA DE MUESTREO OFICIAL

La Directiva 96/23/CE del Consejo, establece medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos. Para las aves de corral, como pollos de engorde, gallinas ponedoras, pavos y otras, especifica que el número mínimo de muestras anuales debe ser al menos una (1) por cada doscientas (200) toneladas de producción anual (peso muerto). Si la producción anual de aves supera las 5.000 toneladas, se requieren al menos cien (100) muestras para cada grupo de sustancias. Este enfoque se ajusta al diseño del presente "PNSVCR Pollo".

7.1 Población y muestra

Según la información proporcionada por el ICA en el censo nacional avícola del año 2024, la población aviar del país se divide en 474.322 predios. De estos, 469.312 (98.6 %) son predios de traspatio, mientras que los restantes 8.010 (1.8 %) son predios tecnificados.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Cra 20 # 83-20 Bogotá, Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

La población o marco muestral está conformada por los predios tecnificados en el territorio nacional y la muestra está conformada por doscientas (200) granjas de pollos de engorde distribuidas en los diecisiete (17) departamentos de mayor volumen de producción (Tabla 3).

Se tomarán 200 muestras de suero sanguíneo para un total de cuatrocientas (400) análisis de los dos (2) analitos (trembolona y cloranfenicol).

En los factores para la selección de las granjas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de inclusión:

- Granjas certificadas como Bioseguras (GAB).
- Granjas mayores de cinco mil (5.000) pollos de engorde.

7.2 Diseño Estadístico

Diseño estadístico no probabilístico por cuotas. Es un método en el que los investigadores pueden formar una muestra que involucre a individuos que representan a una población y que se eligen de acuerdo con sus rasgos o cualidades. Se escoge por las ventajas que ofrece este diseño en la rapidez de captura de la información, su análisis y que se ajusta a presupuestos limitados.

En este caso, las muestras se conforman por grupos de animales denominado Pool, de acuerdo con la matriz suero. La distribución se obtiene de acuerdo con el número de granjas registradas y es directamente proporcional donde hay mayor densidad.

7.3 Lugar y frecuencia de las muestras

El muestreo se realizará en el periodo de tiempo comprendido entre el mes de marzo al mes de octubre de la presente vigencia. Se ejecutará de forma conjunta con otras actividades de carácter sanitario desarrolladas por el ICA.

Tabla 3. Distribución de granjas (GAB) a muestrear según densidad de producción por Seccional.

SECCIONAL	PREDIOS A MUESTREAR	MUESTRAS SUERO	MÍNIMO DE ANÁLISIS
ANTIOQUIA	11	11	22
ATLÁNTICO	9	9	18
BOLÍVAR	8	8	16
BOYACÁ	6	6	12
CAUCA	8	8	16

CÓRDOBA	5	5	10
CUNDINAMARCA	30	30	60
HUILA	5	5	10
META	9	9	18
NARIÑO	13	13	26
NORTE DE SANTANDER	8	8	16
QUINDÍO	13	13	26
RISARALDA	5	5	10
SANTANDER	35	35	70
SUCRE	3	3	6
TOLIMA	6	6	12
VALLE DEL CAUCA	26	26	52
TOTAL	200	200	400

7.4 Tipo de muestras y procedimientos básicos

Muestras de sangre de varias aves en etapa de engorde, hasta completar una muestra de 8 ml con su respectiva contra muestra; de tal forma que se pueda extraer la cantidad de suero suficiente para el montaje de las diferentes muestras.

La toma de los dos (2) pool para muestra y contramuestra respectivamente en cada predio, estará soportada mediante el diligenciamiento de la forma 3-508 vigente - Anexo 1 (Acta de toma de muestras plan Subsectorial de residuos de medicamentos y contaminantes químicos), conforme al procedimiento ICA PR- INO-I-033. Estas serán remitidas al Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios - LANIP, refrigeradas y debidamente identificadas. Las muestras deberán estar acompañadas del formato de remisión de muestras 3-1100 (Remisión de muestras del plan de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos), debidamente diligenciado.

8. UNIDAD DE OBSERVACIÓN ESTADÍSTICA

La unidad de observación estadística está conformada por las granjas, seleccionadas de acuerdo con los criterios de inclusión, donde se extraerán los pollos, las muestras de sangre para obtener el suero suficiente y viable para el análisis.

9. MEDIDAS CORRECTIVAS

9.1 Por resultados positivos en la vigilancia activa:

Al detectar residuos del listado de sustancias monitoreadas, el resultado de las pruebas de laboratorio se emite como “positivos” indicando presencia de sustancias, los cuales son clasificadas en “No Conformes” aquellas con cualquier traza de las sustancias prohibidas y aquellas sustancias reguladas por encima de los límites máximos de residuos (LMR) permitidos. El término “Positivos con IVC basada en riesgo”, se define como aquellas

sustancias reguladas cuyas trazas estén por debajo del LMR.

Todos los resultados no conformes de las muestras tomadas en predios de producción primaria analizadas por el LANIP y las tomadas en planta de beneficio analizadas por el INVIMA, serán objeto de visitas de Inspección, vigilancia y Control y se procederá a realizar un nuevo muestreo.

El ICA luego de la notificación del resultado, llevará a cabo una visita basada en riesgo al predio afectado realizando el diligenciamiento de la forma 3-1037 (*Anexo 3*) Lista de chequeo para caracterización de riesgo químico en producción primaria, con el fin de buscar la causa probable de la situación presentada. En el caso que el predio cuente con certificado como granja avícola biosegura y se detecten sustancias no autorizadas o excede los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios o contaminantes químicos, puede ser suspendido o cancelado.

10

En todos los predios no conformes, se evaluará la situación presentada, se dejarán las observaciones, recomendaciones, se establecerán los compromisos con el productor y se tomarán nuevamente las muestras requeridas; visita que será soportada con el diligenciamiento de la forma 3-1038 Acta de IVC basada en Riesgo (*Anexo 4*), acorde con el procedimiento PR-INO-I-035.

En el caso de los hallazgos de resultados no conformes realizados por el LANIP, se procederá a informar al INVIMA, para que se adelanten las medidas correctivas de sus competencias.

9.2. Acciones de mitigación y control

Las acciones de mitigación del riesgo corresponden a: Analizar y reportar hallazgos de un residuo prohibido o restrictivo. Establecer medidas de acción dentro del marco de promoción y prevención, encaminadas a continuar en los procesos de certificación de Granjas Avícolas Bioseguras (GAB) y Autorización Sanitaria y de Inocuidad-ASI.

10. RELACIÓN DE MUESTRAS

En la tabla 4, se identifica: Grupo de sustancias, Método analítico de cribado y confirmatorio, Límite de detección y límite de cuantificación, Nivel de acción, Matriz analizada (Especie), y el Número de muestras relacionadas con análisis posibles.

Tabla 4. Relación de muestras

Sustancias a monitoreo	Marcador (Analito)	Matriz de análisis	Técnica de cribado	Técnica confirmatoria	Cribado	Confirmatorio	Nivel de acción (concentración igual o por encima de la cual un resultado se considera no conforme, si aplica)	Número total de análisis posibles	
						(límite de detección)			
1 c	Esteroides	Acetato de trembolona			N/A	0,25 µg/l	N/A	N/A	200
2 ^a	Sustancias incluidas en el Anexo IV del Reglamento (CEE) no 2377/90 del Consejo, de 26 de junio de 1990	Cloranfenicol	Suero de pollo	ELISA indirecta competitiva	LC-MS/MS	0,04 µg/l	0,1 µg/l	≥ 0,1 µg/l	200

11. ANEXOS

Anexo 1. Forma 3-508 V7. Acta de toma de muestras para el monitoreo de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos.

			
ACTA DE TOMA DE MUESTRAS PLAN SUBSECTORIAL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS			
FECHA TOMA DE MUESTRA (DDMMAA):		LONGITUD:	LATITUD:
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO Y PROPIETARIO			
NOMBRE PREDIO		RSP	No. ACTA
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	VEREDA
CERTIFICACIÓN BPG:	SI	NO	GRANJA AVICOLA BIOSEGURA
		SI	NO
			ESTABLECIMIENTO ACUICOLA BIOSEGURO:
			SI
			NO
NOMBRE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LOS ANIMALES A MUESTREAR			SEXO:
			MUJER
			HOMBRE
			PERSONA JURIDICA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula o NIT)		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CELULAR
CORREO ELECTRONICO			
PLAN SUBSECTORIAL AL QUE PERTENECE LAS MUESTRAS (Seleccione con una x)			
LECHE SPLIT SYSTEM		LECHE PLAN NACIONAL	BOVINOS DE CARNE
			PORCINOS
			HUEVO
POLLO		PECES	ABEJAS
			OVINOS /CAPRINOS
			OTRO
NÚMERO TOTAL DE ANIMALES EN EL PREDIO O GRANJA			
TIPO DE MUESTRAS TOMADAS (Seleccione con una x)			
LECHE		ORINA	SANGRE
			SUERO
			MÚSCULO
HUEVO		AGUA	ALIMENTO
			MIEL
			PECES
OBSERVACIONES			
PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA		PERSONA DEL ICA QUE TOMA LA MUESTRA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE Y APELLIDO		NOMBRE Y APELLIDO	
IDENTIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN	

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Cra 20 # 83-20 Bogotá, Colombia.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Anexo 2. Forma 3-1100 V4. Remisión de muestras

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		ICA Instituto Colombiano Agropecuario					
REMISIÓN DE MUESTRAS DEL PLAN SUBSECTORIAL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS							
FECHA DE TOMA DE MUESTRAS (DDMMAA)		No. ACTA		RSPP:			
DEPARTAMENTO:		MUNICIPIO:		VEREDA:			
ESPECIE: <i>Selecione X</i>			TIPO MUESTRA <i>Selecione X</i>			No. TOTAL DE MUESTRAS ENVIADAS:	
BOVINO	AVIAR	LECHE	HUEVO	FECHA ENVIO DE MUESTRAS (DDMMAA)			
BUFALINO	PORCINO	SUERO	MÚSCULO				
PECES	OTROS:	ORINA	OTRO				
CUAL:		CUAL:					
LABORATORIO DESTINO:	INVIMA	LANIP	TERCERIZADOS				
SUSTANCIAS A MONITOREAR <i>Selecione con una X</i>							
CLORANFENICOL		LACTONAS ACIDO RESORCILICO		TIROSTÁTICOS (<i>Antitiroideos</i>)			
CLORANFENICOL		ZERANOL		6-PROPYL-2-TIOURACILO			
ANTIBIOTICOS		PLAGUICIDAS		6-METHYL-2-TIOURACILO			
FLUOROQUINOLONAS		ORGANOFOSFORADOS		METIMAZOL			
BETALACTAMICOS		ORGANOCLORADOS		2-TIOURACILO			
TETRACICLINAS		ESTEROIDES		BETA AGONISTAS			
MACROLIDOS Y LINCOSAMIDAS		TRENOLONA		SALBUTAMOL			
AMINOGLUCOSIDOS		ACETATO DE MELENGESTROL		CIMATEROL			
SULFONAMIDAS		17B ESTRADIOL		MABUTEROL			
FENICOLES		PROGESTERONA		RACTOPAMINA			
OTROS		TESTOSTERONA		CLEMBUTEROL			
NITROFURANOS		ESTANOZOLOL		ZILPATEROL			
SEM		METILTESTOSTERONA		NITROIMIDAZOLES			
ADH		BOLDENONA		METRONIDAZOL			
AOZ		ESTILBENOS		DIMETRIDAZOL			
AMOZ		DIENESTROL		IPRONIDAZOLE			
ANTHELMINTICOS		DIETILESTILBESTROL		RONIDAZOLE			
IVERMECTINA		HEXESTROL		METALES PESADOS			
AVAMECTINAS		MICOTOXINAS		MERCURIO			
FENBENDAZOL		AFLATOXINAS		PLOMO			
LEVAMISOL		BIOCIDAS		CADMIO			
		VIOLETA DE GENCIANA					
OTROS							
ANTICODIALES		GLUCOCORTICOIDES		TRANQUILIZANTES			
PCBs		AINES		COLORANTES			
OBSERVACIONES							
NOMBRE PERSONA QUE TOMA LA MUESTRA							
CARGO							
FIRMA							
DATOS DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA							
<i>(ESTE ESPACIO ES DILIGENCIADO EXCLUSIVAMENTE POR EL LABORATORIO)</i>							
FECHA DE RECIBO DE LA MUESTRA							
HORA DE RECIBO DE LA MUESTRA							
TEMPERATURA (°C) DE LA MUESTRA							
MARQUE CON UNA X EL MODO DE ENVÍO:		AÉREO	TERRESTRE	ENTREGA DIRECTAMENTE			
NOMBRE							
FIRMA							
OBSERVACIONES LABORATORIO.							

FORMA 3-1100 V.4

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Cra 20 # 83-20 Bogotá, Colombia.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Anexo 3. Forma 3-1037 Visita de IVC basada en riesgo químico

VISITA DE IVC BASADA EN RIESGO QUÍMICO EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA PECUARIA

INFORMACION GENERAL													
Fecha de Visita:		Fecha Visita Anterior:		Motivo ultima visita ICA									
Nombre del predio:				No. RSPP o ISPP:		No. Reporte del Analisis:							
Departamento:				Municipio:				Vereda					
Longitud				Latitud:				Altitud m.s.n.m.:					
Propietario:				C.C.-NIT:				Teléfono:					
Área total (has)				Área productiva (has)				Número total de animales					
Especie	Bovinos	Porcinos	Aves	Ovinos caprinos	Apícola	Zoocría	Otros						
Sistema Productivo	Cría	Levante	Ceba	Ciclo completo	Postura	Leche	Genética Biotecnología						
Fuente de agua consumo animal	Superficial		Pozo / Aljibe	Acueducto	Represa	Otra							
Fuente de agua riego cultivos	Superficial		Pozo / Aljibe	Acueducto	Represa	Otra							
Certificación BPG	SI	NO	Certificación GAB	SI	NO	Autorización Sanitaria y de Inocuidad	SI	NO					
Tiempo del predio dedicado a la producción actual (años)				Sistemas productivos anteriores al actual									
Nombre Asistente Técnico				Profesión									
Matrícula profesional No				Teléfono:									
Objeto de la visita:													
Principales productos que salen del predio.													
Principales productos recibidos en el predio que se consideren pueden ser fuente del resultado No conforme.													
Caracterización de las posibles fuentes de riesgo proveniente de los predios vecinos, para la no conformidad.													

No	Parámetros Sanidad animal y Bioseguridad	Calificación del Riesgo I-B-M-A *	Observaciones/justificación
1	Delimitación del predio.		
2	Acciones de prevención y control de enfermedades infecciosas y parasitarias en los últimos 6 meses		Cuales:
3	Procedimientos o instructivos del manejo del predio.		Cuales:
4	Control de ingreso y salida de personas, animales y/o vehículos.		Cuales:
5	Aislamiento (Cuarentena) y tratamientos a los animales que ingresa al predio.		
6	Aislamiento o separación de animales enfermos.		cuarentena
7	Disposición de animales muertos.		Como se disponen?
8	Sistema de identificación de animales y/o trazabilidad.		Cuales:
No	Parámetros Saneamiento Ambiental	Calificación del Riesgo I-B-M-A *	Observaciones/justificación
9	Calidad de agua disponible a los animales		
10	Sistema de tratamiento del agua para consumo de los animales.		
11	Calidad del agua de lavado de equipos y utensilios en la producción.		
12	Sistema de conducción y almacenamiento de agua en el predio.		
13	Materiales de los utensilios y equipos utilizados en el sistema productivo.		
14	Manejo de residuos solidos y liquidos en el predio.		
15	Manejo de residuos sólidos y líquidos de los predios vecinos.		
16	Procedimiento de limpieza y desinfección de instalaciones del predio.		
17	Disposición de envases vacíos de plaguicidas agrícolas.		
18	Disposición de envases vacíos y vencidos de productos veterinarios.		
No	Uso de Medicamentos y biológicos veterinarios	Calificación del Riesgo I-B-M-A *	Observaciones/justificación
19	Condiciones de almacenamiento de los medicamentos y biológicos veterinarios.		
20	El rotulado de los productos utilizados es legible, completo y claro.		
21	Prescripción veterinaria de medicamentos.		
22	Registro de tratamientos veterinarios realizados en el predio.(últimos 6 meses)		
23	Respeto del tiempo de retiro en el uso de los medicamentos veterinarios.		
24	Uso alimentos medicados para la alimentación animal.		Cuales y en qué etapa:
25	Uso de agujas en la aplicación medicamentos y/o biológicos veterinarios.		
No	Prácticas de Alimentación Animal	Calificación del Riesgo I-B-M-A *	Observaciones/justificación
26	Fertilización/abono/acondicionamiento etc. en los potreros.		Cuales:
27	Almacenamiento de fertilizantes, abonos, plaguicidas y demás insumos agrícolas.		
28	Respeto de los periodos de carencia.		
29	Almacenamiento de los alimentos concentrados, suplementos nutricionales y demás alimentos dados a los animales.		

30	Uso en alimentación de los animales de proteína de origen de rumiantes, cebos, socas de algodón, arroz, cultivos ornamentales, pollinaza, gallinaza, porquinaza frescas o procesada o cualquier otro estiércol, mortalidades o despojos de animales en la alimentación animal.		Cuales:
No	Personal	Calificación del Riesgo I-B-M-A *	Observaciones/justificación
31	Capacitación del personal encargado de la utilización de medicamentos y/o biológicos veterinarios.		
32	Capacitación del personal encargado de la utilización de plaguicidas.		
33.* Calificación del Riesgo: I: Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto			
Calificación total de los riesgos			
Insignificante		Bajo	
		Moderado	
			Alto
34. Existen productos sin Registro ICA? Si ___ No ___ Si encuentro productos sin registro ICA, relacione nombre del producto, principio activo, cantidad encontrada, laboratorio productor, lote, fecha de vencimiento, donde fue comprado y adjunte registro fotografico.			
35. ¿Quien provee o donde son comprados los alimentos para Animales?:			
36. ¿Quien provee o donde son comprados los medicamentos y/o biológicos veterinarios?:			
37. ¿En el predio se encuentran medicamentos o biológicos veterinarios que puedan ser la causa del resultado No Conforme? Si ___ No ___ En caso de responder si, escriba: nombre del medicamento, Registro ICA, Laboratorio productor, Lote, fecha de vencimiento, tiempo de retiro, y en que casos se utiliza en el predio.			
38. ¿Qué enfermedades se han presentado en el ultimo año y cuáles son las mas comunes?			
39. ¿Las personas que laboran en el área productiva laboran en otros predios o fincas? Si ___ No ___ En caso que laboren en otros predios, describa que actividades realizan y con que especies tienen contacto.			
Observaciones			

COMPROMISOS/RECOMENDACIONES		
Descripción	Responsables	Fecha (DD/MM/AAAA)

Nombre funcionario ICA Cédula ciudadanía _____ Firma _____	Nombre quien atiende la visita Cédula ciudadanía _____ Firma _____
---	---

Anexo 4. Forma 3-1038 Informe de visita de IVC basada en riesgo químico.

INFORME DE VISITA DE IVC BASADA EN RIESGOS

Fecha de Visita:		Nombre del predio:		RSP- ISPP:							
Departamento		Municipio		Vereda							
Nombre del propietario			C.C. o NIT	Teléfono							
Funcionario que realizo la visita				No. Matricula profesional							
Objeto:											
CALIFICACIÓN DEL RIESGO											
Insignificante		Bajo		Moderado	Alto						
Calificación Total del riesgo en el predio:											
CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO											
CONCLUSIONES DE LA VISITA											
ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR											
Investigación complementaria	SI	NO	Comité Técnico	SI	NO	Conclusión del caso	SI	NO	Ingreso a Lista Lercon	SI	NO
Se Programa Toma Nueva Muestra	SI	NO	Fecha Probable de Toma:								
REGISTRO FOTOGRÁFICO											

18

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. LOZANO A, María C; ARIAS M, Diana C. *Residuos de fármacos en alimentos de origen animal: panorama actual en Colombia*. Rev Colombiana de Ciencias Pecuarias, Medellín, v. 21, n. 1, pág. 121-135, marzo de 2008. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-06902008000100012&lng=en&nrm=iso
2. TORRES, Carmen; ZARAZAGA, Miriam. *Antibióticos como promotores del crecimiento en animales: ¿Vamos por el buen camino?* Gac Sanit, Barcelona, v. 16, n. 2, p. 109-112, abr. 2002. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112002000200002&lng=es&nrm=iso
3. Codex Alimentarius: Manual de procedimiento. Vigésima tercera edición 2015, www.fao.org/3/a-i4354s.pdf
4. Federación Nacional de Avicultores de Colombia-FENAVI 2023. Consumo per cápita nacional de Pollo 2023. Disponible en: <https://fenavi.org/estadisticas/consumo-per-capita-nacional-p/>
5. Federación Nacional de Avicultores de Colombia-FENAVI 2023. Producción de Pollo 2023. Disponible en: <https://fenavi.org/estadisticas/produccion-pollo-p/>